SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5966/2018
BITÁCORA: 15/G3-0385/09/18

Toluca, México, 02 de Octubre de 2018

GUADALUPE CARREÑO ARIAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° PB-NSF-040-18 de fecha 07 de Septiembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARTICULAR AGUA LIMPIA, DENTRO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, Zinacantepec, E-15-118-AGU-001/18, madera en rollo, *Pinus hartwegii*, (Pino hartwegii), 405.582 Metros cúbicos	34	1	34	20424067	20424100
PARTICULAR AGUA LIMPIA, DENTRO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, Zinacantepec, E-15-118-AGU-001/18, brazuelos, *Pinus hartwegii*, (Pino hartwegii), 71.573 Metros cúbicos	14	1	14	20424101	20424114

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SEMARNAT
Y REC. NATURALES
DELEGADO
02 OCT 2018
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO

LIC. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

EPG*EMM**MMH**VVM**